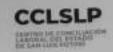


| Número de identificación                 | oto de las mujeres en San Luis Potosi, precursor nacional  (12/2 17/05238 /202  LUIS ISRAEL CASTRO TORRES |
|--|---|
| CEPTATON CECONCALACTON LABOUR OFF RETABO | CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, SA DE CV.  |
| Secuela de Constancias                   | San Luis Potosi, San Luis Potosi  |

| ACTA DE CONCILIACION VOLUN   | ITARIA (PAGO EN CHEGOE)  |
|--|--|
| En San Luis Potosi, San Luis Potosi siendo las l<br>año 2023 DOS MIL VEINTITRES, acuden de mane<br>del Estado de San Luis Potosi, bajo   | el número de identificación único<br>tel artículo 684-E fracción VI de la Ley Federal  |
| del Trabajo, acuden de manera voluntaria a SOLICI<br>por objeto 1TERMINACION DE LA RELACION<br>AMBAS PARTES: Se da cuenta de la presencia de   | TAR CONCILACION PREJUDICIAL, que bene<br>LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA POR<br>Il trabajador LUIS ISRAEL CASTRO TORRES   |
| quien se identifica con credencial de elector, Clave   | de elector   |
| - Complete de población  | IIII BING dae compression  |
| de Clave Unica de registro de postoson<br>físicos de la fotografía con quien la porta, se hace   | la devolución y se deja copia simple para que  |
| 1 ovnediente con número M  | elefonico  |
| asi mismo acude los LIC  | S. EPIGMENIO RODRIGUEZ HERMAN  |
| WOTON FERNANDO CASTREJON OYARVIDE, en  | sus carácteres de representantes legales de la   |
| denominada "CENTRO DE PRO  | DCUCCION SANTA RITA, SA DE CV. QUIEN   |
| acredita su personalidad mediante CARTA PODER  | ante la presencia de dos testigos, de fecha 24   |
| de MAYO de 2023 la cual reune todos y cada uno d   | de los requisitos establecidos por el artículo 692   |
| de la Ley federal del Trabajo, así mismo exhibe INST   | RUMENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA   |
| Y SEIS, LIBRO MIL CUATROCIENTOS DOS, an  | te la fe del notario público número 15 el Lic.   |
| MAURICIO MIER PADRON con ejercicio en la SAN   | LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, el que se   |
| exhibe en original de la copia certificada y copia simi  | oto del mismo el sun previo cotejo y certificación   |
| exhibe en original de la copia certificada y copia simi  | coto de inual manera exhibe INSTRUMENTO  |
| se manda agregar a los autos del presente expedi   | CAPO CANCILLATA ante la fe del notario   |
| TES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO  | SAN LINS POTOSI, SAN   |
| público número 15 el Lic. MAURICIO MIER PADRO  | ON con ejercico en la Sirvi Colo del mismo el que  |
| LUIS POTOSI, el que se exhibe en original de la co   |  |
| previo cotejo y certificada se manda agregar al re   | TORAL DE SAN LUIS POTUTI   |
| the state of codula profesional  | Número 3737498 Expedida la Uniccom sur   |
| de profesiones de la Secretaria de Educación Púb   | ilica, señalando domicilio para dir y recibil soos   |
| stand to multipresence at ubicado en   | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR |
| CANLLING POTOSI SAN LUIS   | POTOSI así como número de teléfono   |
| correo electrónico real_asociados@hotm   | nail.com y una vez agotadas las pláticas   |
| non-finato "nuo hen  | nos llegado a un convenio bajo las sas   |
| 1 100  | ************   |
| ODINEPO - Amb  | has partes nos reconocernos la personalidade   |
| la que comparecemos SEGUNDO Que con mol<br>nos unía y a fin de llegar a una conciliación v   | oluntaria los LICS. EPIGMENIO RODRIGUEZ  |
| The second secon | THE SAME AND ADDRESS OF THE SAME   |







## PERCEPCIONES

| Sueldo                           | 8           |  |
|----------------------------------|-------------|--|
| Vacaciones a tiempo              | \$          | THE STATE OF THE STATE OF  |
| Prima de vacaciones reportada \$ | 8           | la data de   |
| Aguinaldo                        | \$          |  |
|                                  | DEDUCCIONES |  |
| Seguro de vivienda Infonavit     | 5           |  |
| Prestamo infonavit (CF)          | \$          | Manage   |
| LS.R. Art174                     | \$          |  |
| LS.R. (mes)                      | 5           |  |
| IMSS                             | S           | The state of the s |

Ajuste al neto

TOTAL \$9,026.40

TERCERO.- El trabajador LUIS ISRAEL CASTRO TORRES manifiesta que acepta la cantidad que ofrece como medida conciliatoria y como pago total de las prestaciones que fueron generadas de la relación taboral que nos unia, manifestande que no ae me adeuda cantidad alguna, así mismo manifiesto no haber sufrido accidente de trabajo durante el tiempo que duro la relación laboral del 23 de mayo del 2022 al 16 de marzo del 2023 con un salario diario de:

CUARTO.- Ambas partes manifestamos que no nos reservamos acción que hacer valer de competencia, civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otra indole derivada de la relación laboral que nos unia. QUINTA - ambas partes solicitan se apruebe y sancione el presente convenio y se ordene el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, elevando el presente convenio a la categoría de COSA JUZGADA, y dando por terminada desde este momento la relación de trabajo que unia a LUIS ISRAEL CASTRO TORRES con "CENTRO DE PRODCUCCION SANTA RITA, SA DE CV." SEXTA.- Manifestamos ambas partes que fue nuestra voluntad, llevar acabo la presente convenio.

---- En consecuencia, de lo anterior yo la o el LIC. ROSA DELIA GARCIA RODRIGUEZ Conciliador del Centro de Conciliación Laboral en San Luis Potosi San Luis Potosi, con las facultades que me otorga la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 684-F fracciones VI, VII XIII. IX y X. 684-

----- SANCIÓN-----







\*2023, año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosi, precursor nacional H fracciones I, II y III y 584-I de la Ley Federal del Trabajo, en concordancia con los artículos 684-E fracción XII y XIV, así como el artículo 8 fracciones I, III, V, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosi y toda vez no se advierten renuncia de derechos por parte del trabajador, así mismo no se violenta derechos humanos del patrón y trabajador, se sanciona el presente convenio conciliatorio bajo los siguientes términos y condiciones. PRIMERO,-Se tiene a "CENTRO DE PRODCUCCION SANTA RITA, SA DE CV." por ofreciendo la cantidad de " misma que exhibo en este momento en cheque número: número de cuenta. Je la Institución Bancaria BANORTE, de Fecha 30 MARZO del 2023 a nombre de LUIS ISRAEL CASTRO TORRES la cual corresponde a SUELDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, SUELDO Y GRATIFICACION, menos las deducciones de ley, por el tiempo que duro la relación laboral del 23 de mayo del 2022 al 16 de marzo del 2023 con un salario diario de de conformidad con los artículos 76, 80, 87 de la Ley Federal del Trabajo prestaciones que se desglosan en la cláusula segunda del presente convenio la que se da por reproducida como si a la letra se insertare por economia procesal. SEGUNDO.- Se tiene a LUIS ISRAEL CASTRO TORRES por aceptando la cantidad ofertada en la clàusula segunda del presente convenio la que se da por reproducida como si a la letra se insertare por economia procesal. TERCERO.- Toda vez que el presente convenio voluntario pactado por las partes y que en el intervienen, se advierte que cumple con los requisitos y prestaciones que la Ley establece, aplicables al caso concreto y no se vulneran los derechos del trabajador ya que no existe renuncia de derechos del trabajador, ni se afectan derechos de terceros, ni disposiciones del orden público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 53 fracción I, 590-E, 684-A, 684-B, 684-E Fracciones XIII, XV y penúltimo párrafo, 684-H, 684-F fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley Federal del Trabajo, el presente convenio SE APRUEBA Y SE SANCIONA adquiriendo la CONDICION DE COSA JUZGADA, manifestando ambas partes de que no existió dolo, mala fe, presión o algún otro vicio que pudiera invalidar obligândose a estar y pasar por él en todo tiempo, forma y lugar CUARTO,- Se tiene ambas partes por no reservándose acción alguna que hacer vale uno en contra de otro ya sea de competencia, civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otra indole derivada de la relación laboral que los unía. QUINTO.- Se hace entrega de la cantidad de , misma que exhibo en este momento en cheque de la Institución Bancaria BANORTE, de Fecha " número de cuenta ( 30 MARZO del 2023 a nombre de LUIS ISRAEL CASTRO TORRES la cual corresponde a SUELDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, SUELDO Y GRATIFICACION. menos las deducciones de ley, por el tiempo que duro la relación laboral del 23 de mayo del 2022 cantidad misma que moibe salvo buen al 16 de marzo del 2023 con un salano diario de: cobro del mismo, por lo que se le concede un tempho de 03 TRES días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proyeldo, a efecto de que haga del conocimiento de este Centro Laboral inconveniente alguno para realizar el cobto del mismo, apercibiendole que en caso de no manifestar inconformidad alguna com el tifuio de crédito, se tendrá por realizado el cobro del mismo y se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, sin que medie acta alguna, as mismo se le apercibe al patrón que en caso de que el trabajador no pueda hacer efectivo el cobro dei tinag de siedito que expide y negarse a realizar el pago correspondiente por otro medio, se turnară el expediente al Tribunal Laboral a fin de que proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 684-E fracción XIII, 939, 946 y 949 de la Luy Federal del Trabajo. Presentes que son las partes se den por notificadas del presente convenio reciben copid certificada del mismo en términos de artículo 684-E fracción XIV de la Ley Federal del Trabajo y





CCLSLP

CENTRO DE CINETA ACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUM ACTORE

"2023, año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosi, precursor nacional" artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica del Centro Laboral de Conciliación del Estado de San Luis Potosi, y firman al margen y al calce para constancia legal ante la fe LIC ROSA DELIA GARGIA RODRIGUEZConciliador del Centro de Conciliación Laboral de San Luis Potosi. San Luis Potosi.

DOYFE CUIS Alfonson Hardon H

LUIS ISRAEL CASTRO TORRES

TRABAJADOR

LIC EPIGMENIO PODRIGUEZ HERNANDEZ.

ENTRELIG WIGTOR FERNANDO CASTREJON OYARVIDE

PRODUCCION SANTA RITA, SA DE CV."